



Reunión de Trabajo

RUMBO A LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO “INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SIN CUIDADOS O APOYOS FAMILIARES, O EN RIESGO DE PERDERLOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

Calle General Prim No. 4, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
12 de febrero de 2020, a las 11:00 horas.

MINUTA DE ACUERDOS

Se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

No.	Nombre	Cargo	Institución
1	Ana Leticia Carrera H.	Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario	Sistema DIF Ciudad de México
2	Zurelmy Valdés Rivera	J.U.D. de Cuidados Alternativos para Personas con Discapacidad, Accesibilidad y Movilidad	Sistema DIF Ciudad de México
3	Ana Sakaguchi	Coordinadora de Atención a Personas con Discapacidad	Sistema DIF Ciudad de México
4	Arturo Rosique	Director de Asuntos Jurídicos	Sistema DIF Ciudad de México
5	Manuel Morales Iniesta	Subdirector de Asuntos Jurídicos	Sistema DIF Ciudad de México
6	Josué Granados Núñez	Responsable de Actividad Institucional Atención a Personas con Discapacidad	Sistema DIF Ciudad de México
7	Cristina Hernández	Subdirectora de Asuntos Especiales	Subsecretaría de Gobierno
8	Luz Graciela Hernández Martínez	Asesora	Subsecretaría de Gobierno



No.	Nombre	Cargo	Institución
9	Alejandra Quiroz Flores	Subdirectora de Políticas de Transversalización	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos
10	Cesiah Veronica Alberto Alcaraz	Espacios de Participación	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

2. Antecedentes

En seguimiento a la petición P-213-17 37, remitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ante la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos coordina las acciones conducentes a la publicación del Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Inclusión en la Comunidad de Personas con Discapacidad sin Cuidados o Apoyos Familiares, o en Riesgo de Perderlos en la Ciudad de México y la instalación del Comité que dé seguimiento a este Protocolo.

3. Apertura y encuadre

Se dio inicio a la Reunión de Trabajo a las 11:26 horas.

4. Desarrollo

Luego de la presentación de las integrantes de la reunión, se procedió a dar lectura del orden del día, que tuvo como puntos principales: 1) Exposición de acuerdos de la reunión de trabajo del 10 de febrero; 2) Comentarios a la propuesta metodológica; 3) Revisión de integrantes de la Mesa de Trabajo y 4) Asuntos Generales.

1) Exposición de acuerdos de la reunión de trabajo del 10 de febrero

Se dio lectura a los acuerdos a los que se llegó durante la reunión que tuvo lugar el día lunes 10 de febrero, que son los siguientes:

- **PRIMERO.** Se propone la ampliación de la metodología en las siguientes fases: 1) Publicación del Protocolo, 2) Construcción de indicadores de resultados, 3) Seguimiento a la implementación.
- **SEGUNDO.** La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México enviará los informes y diagnósticos que el organismo ha elaborado sobre la situación de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.



- **TERCERO.** Se propone la fecha del 20 de febrero para que se lleve a cabo la reunión de instalación de la Mesa de Trabajo “Inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, o en riesgo de perderlos en la Ciudad de México”.
- **CUARTO.** La Instancia Ejecutora elaborará la minuta de la reunión y la remitirá vía correo electrónico a las instancias participantes.
- **QUINTO.** Se solicitará al Sistema DIF Ciudad de México que comparta los indicadores con los que cuente para dar seguimiento a las acciones de inclusión en la comunidad de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares.

Sobre el acuerdo Tercero, el Director Jurídico del Sistema DIF acotó la importancia de mantener la información sensible como confidencial. A este respecto, la Instancia Ejecutora informó que el objetivo de la Mesa de Trabajo es la revisión de los instrumentos jurídicos para su publicación y seguimiento. Asimismo, la Instancia Ejecutora aclaró que este organismo no cuenta con el expediente de Casa Hogar Esperanza y no tiene mayor injerencia en el caso.

2) *Comentarios a la propuesta metodológica*

El DIF Ciudad de México realizó los siguientes apuntes sobre la propuesta de ruta de trabajo: 1) La importancia de incluir el papel de la Consejería Jurídica en la publicación de los instrumentos, 2) Sumar a la mesa de trabajo a las instancias que forman parte del Protocolo al socializarles los instrumentos jurídicos, ya que ese fue uno de los principales motivos para solicitar el apoyo de la Secretaría de Gobierno en la coordinación de acciones para la publicación y seguimiento del Protocolo y 3) La posibilidad de crear una plataforma de uso interinstitucional que sirva como un registro administrativo de personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares, lo cual facilitaría la existencia de estadísticas más precisas sobre la población.

Por su parte, la Instancia Ejecutora comentó que la firma y envío a Consejería Jurídica son acciones incluidas en la ruta de trabajo y se encuentran trazadas a cargo del DIF Ciudad de México. Con relación a la segunda observación, se incluirá en la ruta la socialización de la versión final de los instrumentos con los entes que deberán implementarlos.

La Instancia Ejecutora consultó con el DIF Ciudad de México el motivo por el cual, en la propuesta de Protocolo, en el Capítulo XXI titulado “Del Comité” aparecen 23 instancias integrantes del Comité, mientras que en el documento del Acuerdo de creación del Comité se enuncian 17 instancias integrantes del Comité. En un primer momento, el DIF Ciudad de México comentó que se puede realizar una homologación de instancias.

3) *Revisión de integrantes de la Mesa de Trabajo*



La Instancia Ejecutora mostró a DIF Ciudad de México las organizaciones sociales y especialistas que se han invitado a la instalación de la Mesa de Trabajo. La representación del organismo estuvo de acuerdo con las integrantes y comentó que enviarían las propuestas que consideraran convenientes por su experiencia en el tema, que realizarían una revisión interna y compartirían con la Instancia Ejecutora el nombre y contacto de personas que proponen sumar a la Mesa. La Instancia Ejecutora agradeció que se envíen las propuestas y solicitó compartir la información al día siguiente de la reunión, considerando la proximidad de la fecha de la reunión.

4) *Asuntos Generales*

En el tema de seguimiento a la implementación del Protocolo, la Instancia Ejecutora preguntó al DIF Ciudad de México si contaban con indicadores para medir el resultado de la atención a esta población. El DIF Ciudad de México comentó que no contaban con indicadores debido a que se trata de una Actividad Institucional y no tiene Reglas de Operación, ni una Matriz de Indicadores de Resultados; no obstante, tienen un modelo de atención y realizan informes periódicos de seguimiento, cuyos formatos ofrecieron compartir.

El DIF Ciudad de México también puntualizó que la falta de indicadores se debe a que la población con discapacidad sin cuidados familiares se encuentra invisibilizada. Por una parte, el flujo de población atendido por el DIF con base en el modelo social de la discapacidad es un sector pequeño en comparación con la población canalizada a centros de acogimiento residencial por otras entidades gubernamentales y de quienes no se tiene conocimiento (en cantidad y condiciones); por lo que parte de las acciones que se desprendan del Protocolo, podrá ser el diagnóstico de esta población, su situación, generación de información estadística, propuestas para la creación y cambio en la legislación local y federal, regularización de los centros de cuidado a largo plazo, articulación interinstitucional, entre otras acciones que se consideren necesarias para la progresividad de derechos de la población.

La Instancia Ejecutora comentó que el Protocolo es sólo una base de los trabajos subsecuentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares y mencionó la importancia de vincular estos esfuerzos con las próximas propuestas del propio Sistema Integral de Derechos Humanos, así como el Sistema de Cuidados que se encuentra mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México.

En cuanto a la regulación de los centros de acogimiento residencial, la Instancia Ejecutora preguntó al DIF Ciudad de México si contaban con algún mapeo de estos centros en la Ciudad de México, o si contaban con algún medio para conocer cuántos y en qué condiciones se encontraban. El DIF respondió que no cuentan con un mapeo, ya que no es una de sus



atribuciones, además de que no toda la población en situación de vulnerabilidad sin cuidados familiares es canalizada al DIF, sino directamente a centros de cuidado a largo plazo; sin embargo, desde el área jurídica, como enlace con otras instituciones, podría compartir esta información conforme se van enterando de su existencia y de acuerdo con el directorio con el que cuentan.

Con base en lo comentado durante la reunión de trabajo, se establecieron los siguientes acuerdos:

5. Acuerdos:

PRIMERO. La Instancia Ejecutora realizará la sistematización de la información de la reunión y los acuerdos en una minuta, que enviará vía correo electrónico a las personas participantes de la reunión.

SEGUNDO. La Instancia Ejecutora incorporará a la Ruta de Trabajo la socialización de la versión final de los instrumentos jurídicos propuestos para publicación, a fin de que las instancias implementadoras del Protocolo conozcan el instrumento y participen de la articulación interinstitucional para dar atención a la población.

TERCERO. El DIF Ciudad de México propone la creación de una plataforma electrónica para contar con registros administrativos que den seguimiento estadístico de la población con discapacidad sin cuidados o apoyos familiares que son atendidas por las instancias implementadoras del Protocolo, como parte de la construcción de indicadores.

CUARTO. Se puede homologar a las instancias integrantes del Comité, en el documento del Acuerdo con las contenidas en el Capítulo XXI del documento del Protocolo.

QUINTO. El Sistema DIF Ciudad de México hará llegar a la Instancia Ejecutora la propuesta de organizaciones y especialistas que considera importante se sumen a la Mesa de Trabajo.

SEXTO. El DIF Ciudad de México compartirá a la Instancia Ejecutora el modelo de atención y formato de informes periódicos que utiliza para dar seguimiento a la población atendida por el organismo.

SÉPTIMO. La Instancia Ejecutora comunicará al DIF Ciudad de México las observaciones y sugerencias que realicen las personas especialistas e integrantes de las organizaciones de sociedad civil a los instrumentos jurídicos propuestos.

**Espacios de Participación
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos**

Cesiah Veronica Alberto Alcaraz

calbertoa.iesidh@gmail.com

calberto@cdmx.gob.mx

55140610 ext. 110